



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

INFORME DE NO LOTIFICACIÓN

Eduardo Zurita Povedano, arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Almuñécar, Jefe del Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en relación a la solicitud por parte del Servicio de Contratación y Compras de la justificación de la no división en lotes del contrato de servicios para la redacción del INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA IMPLEMENTACIÓN EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE UN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE PARA INSTITUTO DE LA HERRADURA,

INFORMA:

Conforme a lo señalado en la vigente LCSP, el contrato es de servicios profesionales y tiene como objeto la redacción de la documentación técnica de las diferentes fases señaladas en la legislación vigente de tramitación del INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA IMPLEMENTACIÓN EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE UN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE PARA INSTITUTO DE LA HERRADURA. Conviene que sea el mismo consultor es que lleve a cabo la elaboración del documento, entendiendo que el instrumento a redactar es único, si bien debe atenderse en cada momento de su tramitación los requerimientos de contenido establecidos en la legislación urbanística vigente, y no siendo adecuado a tal fin, el loteo de las diferentes fases a considerar.

Dada la naturaleza y alcance del contrato **no procede por tanto su división en lotes**, según lo señalado en el apartado 3.b del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

En Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

Firmado por

Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal, Jefe del Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio.*

